



Gobierno del Estado

INPAC
INSTITUTO DEL PATRIMONIO
CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA (INPAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2022. -----

En el municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, siendo las doce horas del día dieciocho de febrero del dos mil veintidós, reunidos de manera virtual, previa convocatoria, se encuentran reunidos de manera virtual a través de la plataforma de videoconferencias Meet en el siguiente enlace: <https://meet.google.com/eyb-jhha-aqi>, en atención a los acontecimientos a nivel nacional que derivan de la pandemia SARS-COV-2 (COVID-19) y en acatamiento a las medidas de prevención y sana distancia determinadas por las autoridades federales, estatales y municipales, los ciudadanos integrantes del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, estando presentes los siguientes miembros: **ING. AMANDO BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ** Director General del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, y Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios; **ARQ. GUILLERMO GONZÁLEZ LEÓN** Director de Planeación y Proyectos en calidad de **SECRETARIO TÉCNICO**; **ING. ELÍAS MARTÍNEZ GÓMEZ**, Jefe de la Unidad Administrativa del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca como **VOCAL "A"**; **ARQ. FERNANDO MOLINA HERBERT**, Director de Obras, en calidad de **VOCAL "B"**; **ARQ. FERNANDO ADÁN FLORES JARQUIN** Jefe de la Unidad de Ejecución de Obras, en calidad de **VOCAL "C"**; **ARQ. FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ VELASCO**, Jefe de la Unidad de Planeación, en calidad de **VOCAL "D"**; **LIC. JOSÉ ALBERTO REYES ARREDONDO**, Jefe de la Unidad Jurídica en calidad de **ASESOR**; así mismo, la **LIC. LAURA SASHIKO VELASCO YAMAMOTO** Jefa del Departamento de Revisión y Seguimiento de Procedimientos de Contratación de Obras "B", adscrita a la Dirección Jurídica de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en calidad de **ASESOR**; quien se acredita con el oficio número SCTG/OS/217/2022 de fecha 15 de febrero de 2022; todos reunidos con el objeto de llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS del INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA DEL EJERCICIO FISCAL 2022**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 del Reglamento de la citada Ley; por lo que el **ARQ. GUILLERMO GONZÁLEZ LEÓN**, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, procede, a la lectura del orden del día circulado al tenor de los siguientes puntos: -----

ORDEN DEL DÍA -----

- I. Lista de asistencia y declaración del quorum legal. -----
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día. -----
- III. Presentación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022. -----
- IV. Análisis y aprobación en su caso, para determinar la ubicación del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2022, en el Rango de los Montos Máximos de Contratación, de conformidad con lo establecido por el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. -----
- V. Asuntos generales. -----
- VI. Clausura de la sesión. -----

En virtud de la convocatoria que se les hizo llegar a los integrantes para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, en uso de la voz el **MTRO.**



Gobierno del Estado

INPAC
INSTITUTO DEL PATRIMONIO
CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

AMANDO BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ Presidente de este Comité, da la bienvenida a los integrantes e instruye al **ARQ. GUILLERMO GONZÁLEZ LEÓN** en su calidad de Secretario Técnico, proceda al desarrollo del Orden del Día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración del quorum legal. En uso de la voz el **ARQ. GUILLERMO GONZÁLEZ LEÓN**, en su calidad de Secretario Técnico, proceda a realizar el pase de lista correspondiente, por lo que, con base en la lista de asistencia y verificada la presencia virtual de los integrantes el Secretario Técnico señala que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Comité con voz y voto, por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 28 fracciones II y III, y 30 fracción II, inciso b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, declara la existencia del Quórum Legal y se reitera que los acuerdos que deriven de ésta son válidos para los efectos en su contenido y firma.

II. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día. El **ARQ. GUILLERMO GONZÁLEZ LEÓN**, Secretario Técnico, procede a dar lectura al orden del día, una vez concluida su lectura, los integrantes del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día, con base en lo dispuesto por el artículo 30, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Por lo que se procede al desahogo del siguiente punto.

III. Presentación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022. En uso de la palabra el Secretario Técnico del Comité manifiesta a los integrantes del Comité de Obras del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 27 fracción IV de su propio Reglamento, presenta en este acto el Programa Anual de Obra Pública y Servicios del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2022, solicitando a los integrantes de este Comité procedan a su revisión y en caso de ser procedente lo aprueben para estar en condiciones de llevar a cabo su publicación en la plataforma de CompraNet y en la página de internet de este Instituto. Documento que se adjunta a la presente acta como anexo.

Acto seguido, y previo análisis, los miembros de este Comité emiten el siguiente:

ACUERDO: INPAC/COPSRM/ISO/2022/01.- Los integrantes del Comité con fundamento en lo dispuesto en los Artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 27 fracción IV de su propio Reglamento, aprueban el Programa Anual de Obra Pública y Servicios del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022; autorizan su publicación en la plataforma CompraNet y en la página de internet del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.

IV. Análisis y aprobación en su caso, para determinar la ubicación del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2022, en el Rango de los Montos Máximos de Contratación, de conformidad con lo establecido por el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En uso de la palabra el Secretario Técnico del Comité manifiesta a los integrantes del Comité de Obras del Instituto



Gobierno del Estado

INPAC
INSTITUTO DEL PATRIMONIO
CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, que para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como el Artículo 27 fracción III de su propio Reglamento, hace del conocimiento de los integrantes de este Comité de Obras que el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, cuenta con un presupuesto autorizado para llevar a cabo la realización de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas por la cantidad de \$514,488,169.68 (Quinientos catorce millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento sesenta y nueve pesos 68/100 M.N.) con IVA incluido, \$443,524,284.21 (Cuatrocientos cuarenta y tres millones quinientos veinticuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos 21/100 M.N.) sin el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior, con motivo del Convenio de Coordinación número INAH OAX-INPAC/FONDEN/01-2020, celebrado entre el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, este último en su carácter de instancia ejecutora, dicho Convenio de Coordinación se suscribe con el propósito de agilizar los trabajos de recuperación, reconstrucción y conservación de los Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos que resultaron dañados con el sismo ocurrido el siete de septiembre de 2017 con magnitud 8.2 en esta entidad federativa; por lo que, una vez que la Secretaría de Gobernación emitió las Declaratorias de Desastres Naturales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2017 y 22 de septiembre del mismo año respectivamente; el Comité Técnico del FONDEN, autorizó recursos para la atención de 187 acciones al Estado de Oaxaca y 3 más con motivo de este sismo a través de los Acuerdos SE.III.02/2018 y SE.III.03/2018 adoptados en la Tercera Sesión Extraordinaria de 2018, del Comité Técnico del Fideicomiso No. 2003 FONDEN, sin embargo derivado de la suscripción de dos convenios de colaboración números SC/DGSMPC/COLAB/00056/21 de 24 de marzo de 2021 y SC/DGSMPC/COLAB/01861/21 de 04 de octubre de 2021, celebrados entre la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura Federal y el Gobierno del Estado de Oaxaca asistido por el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, para el cumplimiento del Programa Nacional de Reconstrucción 2021, y los convenios suscritos, en el cual se autorizaron recursos con cargo al Programa Nacional de Reconstrucción; para el cumplimiento del convenio SC/DGSMPC/COLAB/00056/21 para la realización de 34 acciones de fecha 24 de marzo de 2021, la federación realizó una aportación de \$37,393,236.49 (Treinta y Siete Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Doscientos Treinta y Seis pesos 49/100 M.N.) y para el convenio SC/DGSMPC/COLAB/01861/21 para la realización de cuatro acciones de fecha 04 de octubre de 2021 la federación realizó una aportación de \$27,700,000.00 (veintisiete millones setecientos mil pesos 00/100 m.n.), por lo que sumados dichos convenios dan un resultado de \$ 65,093,236.49 (sesenta y cinco millones noventa y tres mil doscientos treinta y seis pesos 49/100 m.n.), finalmente y toda vez que como se expuso en líneas que anteceden este Instituto tiene un presupuesto autorizado para llevar a cabo la realización de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas por la cantidad de \$514,488,169.68 (Quinientos catorce millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento sesenta y nueve pesos 68/100 M.N.) con IVA incluido, \$443,524,284.21 (Cuatrocientos cuarenta y tres millones quinientos veinticuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos 21/100 M.N.) sin el Impuesto al Valor Agregado, que sumados el importe de las acciones autorizadas del Programa Nacional de Reconstrucción 2021 mismos que fueron ministrados en el mes de diciembre de 2021, resulta un total de \$579,581,406.17 (quinientos setenta y nueve millones quinientos ochenta y un mil cuatrocientos seis pesos 17/100 m.n.) Iva Incluido, \$499,639,143.30 (cuatrocientos noventa y nueve millones seiscientos treinta y nueve mil ciento cuarenta y tres pesos 30/100 m.n.) sin el impuesto al valor agregado. En este sentido, y tomando en cuenta lo establecido en el Artículo 3, fracción X, anexo 9 del



Gobierno del Estado

INPAC
INSTITUTO DEL PATRIMONIO
CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021, el rango en el cual se encuentra ubicado el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo la contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas bajo las modalidades de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, es el que corresponde a partir de \$450,000.00 a \$600,000.00 (establecido en miles de pesos). Por lo que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se solicita a los integrantes del Comité analicen, actualicen y determinen la ubicación del Rango de los Montos Máximos de Contratación en el que se ubica el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, para estar en condiciones de llevar a cabo los procedimientos de contratación que correspondan. Acto seguido, y previo análisis, los miembros de este Comité emiten el siguiente: -----

ACUERDO: INPAC/COPSRM/ISO/2022/02.- Los integrantes del Comité con fundamento en lo estipulado por los artículos 27, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 3, fracción X, con relación al Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y derivado de los convenios de colaboración del Programa Nacional de Reconstrucción 2021, determinan que el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, se ubica en el noveno rango de los montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa, y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas; siendo procedente llevar a cabo estos procedimientos de contratación de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas fundamentados en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, como a continuación se transcriben: -----

- A. Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente \$1,259,000.00-----
- B. Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente \$ 625,000.00.-----
- C. Monto máximo total de cada Obra Pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas \$10,227,000.00.-----
- D. Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas \$ 7,706, 000.00.-----

Cabe mencionar que estos importes están considerados en miles de pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

No habiendo más que tratar se da por terminado el presente punto, pasando al siguiente punto del orden del día.-----

IV. Asuntos generales. En uso de la palabra el Secretario Técnico pregunta a los integrantes si existe algún asunto general para su desarrollo en la presente sesión, mismos que manifiestan no tener ningún tema a tratar ante el Comité. Por lo que, al no existir intervención alguna, solicita proceder con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

V. Clausura de la sesión. Agotados los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, firmando para constancia la presente al margen y al calce, los que en ella intervinieron. Conste.-----

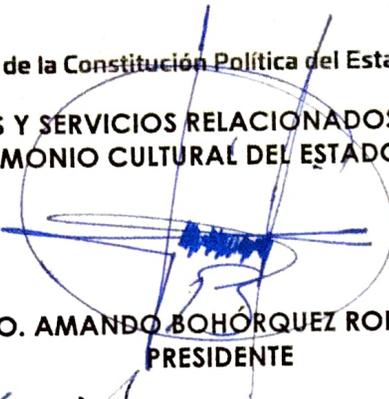


Gobierno del Estado

INPAC
INSTITUTO DEL PATRIMONIO
CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO
DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.**



**MTRO. AMANDO BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE**



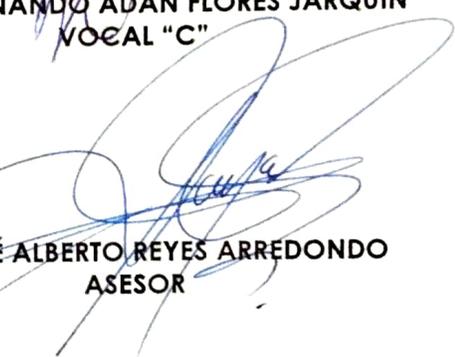
**ARQ. GUILLERMO GONZÁLEZ LEÓN
SECRETARIO TÉCNICO**



**ING. ELÍAS MARTÍNEZ GÓMEZ
VOCAL "A"**



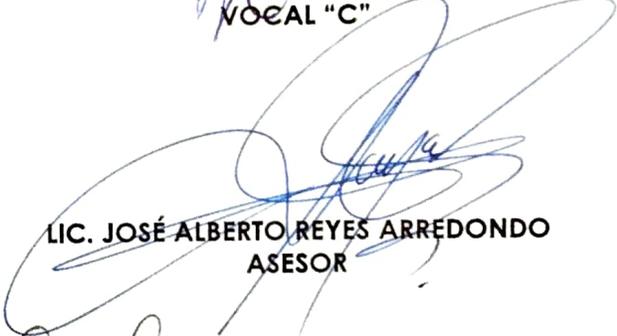
**ARQ. FERNANDO MOLINA HERBERT
VOCAL "B"**



**ARQ. FERNANDO ADÁN FLORES JARQUÍN
VOCAL "C"**



**ARQ. FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ VELASCO
VOCAL "D"**



**LIC. JOSÉ ALBERTO REYES ARREDONDO
ASESOR**



**LIC. LAURA SASHIKO VELASCO YAMAMOTO
ASESOR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
DEL ESTADO DE OAXACA**

Las firmas y antefirmas que anteceden corresponden a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Obras Públicas del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca del ejercicio 2022, celebrada el dieciocho de febrero del dos mil veintidós. _____